

13 MAY 2015

CIRCULAR No 358

Para : NOTARIOS DEL PAIS  
De : Superintendencia Delegada para el Notariado  
Asunto : Monitoreo de Indicadores del Observatorio a la implementación del  
Código General del Proceso.

Señores Notarios.

En consideración al seguimiento a la reforma del proceso ordinario que viene adelantando el Observatorio a la Implementación del Código General del proceso (OCGP) que diseño y puso en funcionamiento la Corporación de Excelencia en la Justicia CEJ, se hace necesario que la información cuantitativa y cualitativa provista por las entidades y organismos actores en el proceso sea analizada.

En tal orden, y al tener que por virtud del artículo 617 de la Ley 1564 de 2012, se asignaron nuevas competencias a los notarios del país, para adelantarse como tramites notariales, se hace necesario que en aras de contribuir y colaborar en este proceso de seguimiento y monitoreo a la implementación del Código General del Proceso, se dé a conocer al Observatorio, el movimiento de los tales procesos para las anualidades de 2013 y 2014, desagregadas de manera semestral y su consolidado anual, así:

1. Número de procesos iniciados por tipo de proceso.
2. Número de procesos concluidos por tipo de proceso.
3. Tiempo promedio de duración del proceso por tipo
4. Planta de Personal dedicada al trámite de nuevas competencias asignadas y sus variaciones semestrales, si las hubo. (Adjuntar actos administrativos y reglamentos relevantes, si los hay).
5. Relación de Infraestructura disponible para el trámite de asuntos jurisdiccionales.
6. Número de pruebas extraprocesales ingresadas ante notarios a nivel municipal.
7. Número de testimonios ingresados ante notarios a nivel municipal.


*Mano escrita*



8. Para el año 2013 y 2014, que recursos se invirtieron para poner en marcha las actividades jurisdiccionales del CGP y la totalidad de recursos proyectados para el año 2015.

Para tal efecto, se requiere que la información sea allegada a la Superintendencia Delegada para el Notariado en medio magnético al correo [Sergio.agon@supernotariado.gov.co](mailto:Sergio.agon@supernotariado.gov.co), en un término no mayor de 30 días.

De antemano, agradezco su colaboración, en tanto que la información que sea remitida por ustedes va incidir en el continuo mejoramiento del servicio de justicia en el País.

  
**MARÍA EMMA OROZCO ESPINOSA**  
Superintendente Delegada para el Notariado

Reviso: Angélica Milena Castro Lozano

